

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
Vicepresidencia de la República
Dirección Administrativa
Libro de Actas Administrativas



Nº 00129

Acta Administrativa Treinta guion dos mil catorce (No 34-2,014): En la ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas en punto (14:00), del día cuatro de noviembre del año dos mil catorce (4/11/2014), reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ubicada en la cuarta (4ª.) Calle, cinco guion cincuenta y uno (5-51) de la zona uno (1), de esta ciudad, reunidos las siguientes personas: Licenciada Zulma Vyanka Subillaga Dubón, Secretaria Ejecutiva, Licenciado Edgar René Illescas Padilla, Director Administrativo, y Ismael Arnoldo Dónis Álvarez, contratista, Para dejar constancia de: **PRIMERO: Antecedentes**, en fecha dieciocho de febrero de dos mil nueve (18/02/2009), mediante decreto nueve guion dos mil nueve, (9-2009) del Congreso de la República "Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se crea la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, adscrita a la Vicepresidencia de la República; a través de Acuerdo gubernativo número 206-2011 de fecha 21 de junio de 2011. **SEGUNDO: BASE LEGAL**: En cumplimiento al oficio sin número de fecha 30 de octubre del año 2014, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, indicando el complemento a las normas de control y contención del gasto público, para el tercer cuatrimestre 2014, específicamente lo contemplado en el numeral 2, inciso b, así mismo lo que se establece en el punto octavo "Derecho de Rescindir", del Acta Administrativa número 20-2014, de fecha 1 de agosto de 2014. **TERCERO: RESCICIÓN**: en virtud de lo anterior se procede a la Rescisión del Acta Administrativa Número 20-2014, de fecha 1 de agosto de 2014, con **ARQCO OUTSOURCING CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA**, documento en el cual se contrataron los Servicios de Limpieza y Conserjería para las instalaciones del primer nivel de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con cargo al reglón presupuestario 199 "Otros Servicios no Personales" **CUARTO: ACEPTACIÓN**: No habiendo más que hacer constar se da por terminado la presente acta en el mismo lugar y fecha a los treinta minutos de su inicio, luego de ser leída, ratificada, y firmada por los que en la misma comparecen.

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
Vicepresidencia de la República
Dirección Administrativa
Libro de Actas Administrativas



Nº 00104

Acta Administrativa Veinte guion dos mil catorce (20-2014). En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con treinta minutos (11:30), del día uno de agosto del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ubicada en la cuarta (4ª.) Calle, cinco guión cincuenta y uno (5-51) de la zona uno (1), de esta ciudad, nosotros: por una parte la Abogada y Notaria ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON, que actúa en representación de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, extremo que acredito con el Acuerdo Vicepresidencial de nombramiento número veinticuatro guion dos mil doce (24-2012) de fecha dieciséis de enero de dos mil doce (16/01/2012) y Acta de toma de posesión del cargo número cero cero dos guion dos mil doce (002-2012) de fecha dieciséis de enero de dos mil doce (16/01/2012), señalo como lugar para recibir notificaciones la cuarta (4ª) calle cinco guion cincuenta y uno (5-51) zona 1, de la ciudad de Guatemala. y por la otra parte, el señor Ismael Arnoldo Donis Álvarez, Presidente del Consejo de Administración y Representante legal de la entidad **ARQCO OUTSOURCING CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA**, con el objetivo de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Por medio de ésta acta administrativa se hace la contratación de los servicios de Limpieza y Conserjería para las instalaciones del primer nivel de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, según la descripción, cantidad, calidad y precio contenidos en la cotización presentada por el contratista, la cual pasa a formar parte del presente expediente. **SEGUNDO:** Base legal; la presente negociación se suscribe con fundamento en lo que al respecto determina al Artículo cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala. **TERCERO:** El plazo de la presente acta administrativa será de cinco (5) meses contados a partir del (1) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del presente año. **CUARTO:** El valor total de la presente acta administrativa es de **veinticuatro mil ciento doce quetzales exactos (Q.24,**

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
Vicepresidencia de la República
Dirección Administrativa
Libro de Actas Administrativas



Nº 00105

112.00), cantidad que incluye el 12% del impuesto al valor agregado (IVA). **QUINTO:** La forma de pago se hará mediante cinco cuotas mensuales de cuatro mil ochocientos veintidós quetzales con cuarenta centavos (Q. 4,822.40), los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número 11130016-243-00-70-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000 del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, por medio de transferencia monetaria a través de la Tesorería Nacional en la cuenta que por escrito notifique el contratista y será financiado con fondos de ingresos corrientes de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, vigentes para el ejercicio fiscal del año dos mil catorce (2014). **SEXTO:** El pago se realizará dentro del mes que corresponda siendo el responsable el contratista de presentar la factura a nombre de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la cual se presentará en las oficinas centrales del contratante; ubicado en 4ta. Calle 5-51 zona 1 de esta ciudad capital. **SEPTIMO:** Pormenores de la contratación: El Proveedor del servicio será la empresa Arco Outsourcing Centroamérica, Sociedad Anónima, empresa de servicios ubicada en la 5ª avenida 3-41, zona, 9 ciudad Guatemala, Departamento de Guatemala, empresa que se encuentra inscrita en el Régimen sobre utilidades de actividades lucrativas, según registro Tributario Unificado de fecha treinta de enero de 2014 (30-01-2014), emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT– señalando para recibir notificaciones la misma dirección. De la recepción del servicio: La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, nombra al Director Administrativo para la supervisión de los servicios de mantenimiento y limpieza prestados en el primer nivel de las oficinas del contratante, verificando que los servicios cumplan con todas las especificaciones detalladas en la cotización. Del Servicio: La parte contratista acepta y se obliga a lo siguiente: A) El servicio de limpieza y conserjería se prestará en las instalaciones de las oficinas de la parte contratante en la forma tiempo con la calidad y continuidad descritas en la presente acta

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
Vicepresidencia de la República
Dirección Administrativa
Libro de Actas Administrativas



Nº 00106

administrativa, del personal el servicio será ejecutado por una persona nombrada por el contratista para el efecto, quien pertenecerá al personal propio del contratista, por lo que en ningún momento será considerado como empleado directo del contratante. B) Del horario: el personal designado por el contratista tendrá la jornada de trabajo y horario que dé común cumplimiento, de lo que para el efecto determinan las leyes laborales de la República. Del uniforme y gafete de identificación dentro de las instalaciones del contratante y mientras desarrolle sus actividades el personal designado por el contratista, deberá presentarse en todo momento vistiendo uniforme y portando un gafete de identificación. C) De los insumos de trabajo: es obligación del contratista entregar al personal que preste el servicio contratado, todos los insumos de limpieza, químicos y equipos necesarios para optimizar las actividades y la ejecución del plan de trabajo, debiendo supervisar y garantizar la existencia de los mismos, de la sustitución del personal cuando a juicio del contratante el personal designado por el contratista no demuestre las habilidades y diligencias necesarias o no cumpla con las atribuciones pactadas por la presentación de los servicios contratados el contratante tiene el derecho de solicitar la sustitución del mismo y el contratista se obliga a realizar dicha sustitución sin más requerimiento de los tres (3) días siguientes presentada la solicitud, de la continuidad del servicio, el contratista se compromete a prestar los servicios contratados de forma permanente, continua e ininterrumpida, cuando el personal a cargo de prestar los servicios se ausente el contratista deberá enviar a otra persona, ese mismo día a más tardar dos horas después de la hora de inicio del turno. **OCTAVO:** Derecho a Rescindir, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, sin costo alguno adicional, se reserva el derecho de rescindir unilateralmente la presente contratación haciendo efectivo el pago de los servicios realizados hasta la fecha de la notificación de la rescisión. **NOVENO:**

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
Vicepresidencia de la República
Dirección Administrativa
Libro de Actas Administrativas



Nº 00107

Se finaliza la presente treinta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, luego de ser leída, ratificada, aceptada y firmada por los que en la misma comparecen.

LICDA. ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON
CONTRATANTE

ISMAEL ARNOLDO DONIS ALVAREZ
CONTRATADO